



10-14
09-10-19



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0367 -2019-GRA-GR

Huaraz, 03 OCT 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el artículo 21° inc. c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, se encuentra vacante el cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, por lo que resulta necesario designar al funcionario que ejerza dicho cargo, con la finalidad de garantizar la continuidad y normal funcionamiento de la administración regional;

Que, visto el Acuerdo de Consejo Regional N°115-2019-GRA/CR de fecha 26 de setiembre de 2019, y en aplicación del artículo 23° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y en concordancia con el MOF - Manual de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional de Ancash, le corresponde al Vice Gobernador Regional asumir todas las prerrogativas y atribuciones del Gobernador Regional en caso de licencia;

Que, por todo lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas por los literales a), c) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF; y de conformidad a lo establecido en el Art. 77 del D.S N° 005-90-PCM;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ingeniero Civil **JOHNNY CONSTANTINO MUÑANTE QUISPE**, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

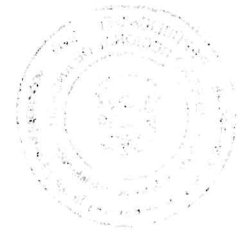
ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto legal toda disposición que contravengan a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
Vice Gobernador Región Ancash
Gobernador (E)





ORSE: U T I

ASUNTO: Publicación Portal Web

FECHA: FIRMA:

